

## INVITACIÓN ABIERTA No. 016 DE 2025

**PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO, CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO FIDEICOMISO PAD MATADERO, CECILIA CABALLERO-BARBOSA, ANTIOQUIA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL DISEÑO, PROMOCION, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO MATADERO y CECILIA CABALLERO**

### **I. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El **FIDEICOMITENTE GESTOR** a través del **FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA**, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de **EXPERIENCIA e IDONEIDAD**, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “MATADERO, CECILIA CABALLERO”, ubicado en el Municipio de BARBOSA - Antioquia.

El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado **FIDEICOMISO PAD MATADERO, CECILIA CABALLERO - BARBOSA**, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “MATADERO, CECILIA CABALLERO”.

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.

### **EI FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA, establece:**

1. Para cumplir con el cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 10 de abril de 2025, hasta las 4:00 p.m., en el correo electrónico [juan.pardo@fiducentral.com](mailto:juan.pardo@fiducentral.com) y

[Monica.Montanez@fiducentral.com](mailto:Monica.Montanez@fiducentral.com) y que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria al Comité de Evaluación.

2. Las respuestas a las observaciones son publicadas en la página WEB de Fiduciaria Central S.A. y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección, conforme con lo establecido en la invitación realizada.
3. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
4. Se aclara que la fecha y hora establecida para la respuesta de observaciones es el 11 de abril de 2025.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA**

Preguntas realizadas por el ARAGON CONSTRUCTORA GROUP, así:

1. Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, suscrito entre la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y Fiduciaria Central SA, que dio origen al Fideicomiso PAM Matriz - VIVA.

Rta/ Adjunto el contrato solicitado.

2. Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario, modelo de minuta o versión preliminar a suscribirse tras el proceso de selección, que constituirá el Fideicomiso PAD "MATADERO, CECILIA CABALLERO - BARBOSA.

Rta/ Adjunto el modelo de contrato, el cual está sujeto a modificaciones, los tiempos serán ajustados conforme al proyecto, su ejecución y los cierres financieros de las familias.